

ORDENANZA N° 7257/25.-

Ramallo, 21 de agosto de 2025.-

VISTO:

El Expediente N° **21711-2588-25-000**, iniciado por la Subsecretaría Social de Tierras y Acceso Justo al Hábitat, por el cual se gestiona la Escrituración de un lote en el marco del Programa Familia Propietaria; y

CONSIDERANDO:

Que los procesos de Regularización Dominial son una política de Estado de la Municipalidad de Ramallo; por el cual se permite otorgar certeza y generar el desarrollo de las familias afincadas en nuestro distrito;

Que el presente inmueble fue incorporado al dominio municipal a través, del Programa Familia Propietaria determinado por Ley 11423, conforme a lo estipulado en el convenio aprobado por Decreto 306/95 firmado entre la entonces Unidad Ejecutora y Coordinadora programa Familia Propietaria de la provincia de Buenos Aires y La Municipalidad de Ramallo;

Que según el artículo 55 y 56 de la Ley Orgánica de las Municipalidades y las Ordenanzas 530/88 y 749/89 es necesario que el Departamento Legislativo dicte el correspondiente Acto Administrativo;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Apruébese la adjudicación del inmueble identificado catastralmente como ----- **CIRC.: II SECC.: B-Chacra: 12 - MZ.: 12ad- PC: 21 - PDA. INMOB.: 21059 - PLANO87-15-1995**, a favor de la beneficiaria **Sra. ZAPATA, ALEJANDRA MARIA**, argentina, de estado **civil soltera**, **D.N.I. 21.638.355 - C.U.I.L. 27-21638355-4**, domiciliada en calle De Zabaleta N° 735 de la localidad de Villa Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) La correspondiente **ESCRITURA TRASLATIVA DE DOMINIO** se llevará a ----- cabo por Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, para lo cual se Declara de Interés Social toda la operación.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DE 2025.-----

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE